



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ord. 276

VISTO:


Las dificultades de tránsito que se ocasionan en la calle 107 en el tramo comprendido entre la Avda. Eva Perón y la calle 104, debido al estacionamiento de automotores sobre ambas manos de la calle; y

CONSIDERANDO:

Que para mejorar la circulación, seguridad, agilizar el tránsito y evitar accidentes se hace necesario y oportuno reglamentar el estacionamiento de dicha arteria en el tramo antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 276

ARTICULO 1°: Establécese que estará autorizado el estacionamiento en la calle 107
----- de la Ciudad de Guernica, desde la Avda. Eva Perón hasta la calle 104, únicamente sobre la vereda oeste (numeración par).

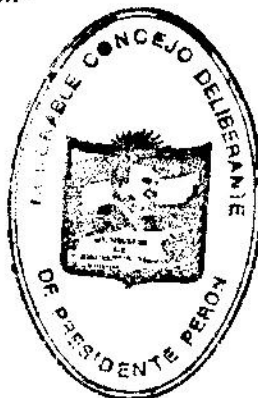
ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización
----- correspondiente que indique la prohibición de estacionar sobre la vereda este (numeración impar) de la calle 107, en el tramo mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la cumplimentación de la presente Ordenanza
----- será afectado a la Partida Presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil.-


Graciano R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE